COLECCIÓN JURÍDICA · EDICIÓN 2026

De Iure
ABOGADOS

CONTRATOS

126 MODELOS Y MODALIDADES USUALES

Cláusulas · anexos · jurisprudencia · control de riesgos



DE IURE ABOGADOS

Editor: Estudio De Iure Abogados

Responsable: Abogado Daniel Efrain Valderrama Chacaltana

Créditos editoriales

EDITOR

Estudio De Iure Abogados.

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN Y COMPILACIÓN

Abogado Daniel Efrain Valderrama Chacaltana.

DATOS EDITORIALES

Tacna · WhatsApp: 956226278 · Correo electrónico: deiureabogados70@gmail.com · Página web: https://deiureabogados.net.pe.

EDICIÓN

Primera edición digital, septiembre de 2026.

ALCANCE

Obra práctica de investigación y formularios. Cada modelo exige adaptación a la identidad, capacidad, representación, objeto, régimen tributario, registral, sectorial y probatorio del caso. No sustituye el análisis ni el patrocinio profesional.

FUENTES

Texto original de la editorial. No se han incorporado reproducciones con marcas de agua. Las normas y decisiones se identifican para su consulta en fuentes oficiales; las síntesis jurisprudenciales son comentarios editoriales.

DERECHOS

© 2026 Estudio De Iure Abogados. Se reservan los derechos sobre selección, sistematización, comentarios y diseño. Las normas y resoluciones oficiales se citan conforme a su naturaleza pública.

Advertencia metodológica

NATURALEZA DE LOS MODELOS

Los formularios son matrices editables. Las líneas de identificación deben completarse sin alterar la coherencia del clausulado. La denominación contractual no prevalece sobre la realidad de las prestaciones.

CIERRE NORMATIVO

La revisión jurisprudencial se cierra el 4 de septiembre de 2026. Una decisión posterior, una modificación legislativa o una regulación sectorial puede exigir cambios.

CONTROL PROFESIONAL

Antes de firmar deben verificarse facultades, titularidad, cargas, autorizaciones, prevención de lavado de activos, protección de datos, defensa del consumidor, tributación y competencia.

Introducción

FINALIDAD

Este libro reúne ciento veintiséis modelos independientes de contratación civil y empresarial de uso frecuente en el Perú. Cada modalidad cuenta con objeto, asignación de riesgos y notas propias.

MÉTODO

La arquitectura de cada contrato sigue cuatro momentos: formación e identificación; configuración económica y operativa; incumplimiento y salida; y lista de verificación legal y documental.

LECTURA RECOMENDADA

No copie una cláusula de manera aislada. Revise definiciones, anexos, reglas de prevalencia, comunicaciones, remedios y mecanismo de solución de controversias como un sistema.

Principios rectores

AUTONOMÍA PRIVADA

La libertad contractual permite determinar el contenido dentro de las normas imperativas. El objeto y el fin deben ser lícitos; la capacidad y representación deben acreditarse.

FUERZA OBLIGATORIA

Lo expresado vincula a las partes y se presume concordante con su voluntad común, sin perjuicio de la interpretación sistemática y de la prueba admisible.

BUENA FE

La negociación, celebración y ejecución exigen cooperación, coherencia y lealtad. La gestión de información, riesgos previsibles y deberes accesorios debe quedar documentada.

Cómo completar un modelo

IDENTIFICACIÓN

Consigne nombres completos o denominación social, documento, RUC, domicilio y fuente exacta de representación. Adjunte vigencia de poder cuando corresponda.

OBJETO

Describa el bien, servicio o resultado con anexos verificables. Evite fórmulas abiertas sin procedimiento de determinación.

ECONOMÍA

Defina moneda, impuestos, comprobante, hitos, cuenta, reajuste, retenciones y consecuencias de observaciones.

SALIDA

Diferencie vencimiento, desistimiento pactado, resolución por incumplimiento y mutuo disenso. Regule restituciones y cláusulas que sobreviven.

Mapa de riesgos

RIESGO DE IDENTIDAD

Suplantación, poder insuficiente, estado civil o restricción de disponer.

RIESGO DE OBJETO

Falta de titularidad, carga, imposibilidad, especificación incompleta o licencia ausente.

RIESGO DE EJECUCIÓN

Dependencias no reveladas, cronograma irreal, criterios de aceptación subjetivos.

RIESGO DE COBRO

Crédito sin garantía, tasa ambigua, evidencia débil de desembolso o pago.

RIESGO DE SALIDA

Cláusula resolutoria imprecisa, notificación defectuosa o restitución sin método.

Prueba y contratación digital

EVIDENCIA

Conserve versión final, anexos, correos de negociación, poderes, constancias de entrega, conformidades, comprobantes y comunicaciones de incumplimiento.

FIRMAS

La firma manuscrita, electrónica y digital no son expresiones equivalentes en todos los contextos. Evalúe autenticidad, integridad, atribución, conservación y requisitos sectoriales.

NOTIFICACIONES

Indique domicilios físicos y electrónicos, evento de recepción, horario de corte y procedimiento para actualizar datos.

Índice de modelos

Parte 1 de 5

001. Promesa bilateral de compraventa de inmueble 15-20

002. Contrato de opción de compra de inmueble 21-26

003. Contrato de opción de compra de vehículo 27-32

004. Acuerdo de arras confirmatorias 33-38

005. Acuerdo de arras de retractación 39-44

006. Carta de intención no vinculante 45-50

007. Memorando de entendimiento parcialmente vinculante 51-56

008. Acuerdo de negociación exclusiva 57-62

009. Acuerdo de confidencialidad unilateral 63-68

010. Acuerdo de confidencialidad bilateral 69-74

011. Reconocimiento de deuda con cronograma 75-80

012. Convenio de refinanciación de deuda 81-86

013. Compraventa de inmueble urbano al contado 88-93

014. Compraventa de inmueble urbano a plazos 94-99

015. Compraventa de bien futuro inmobiliario 100-105

016. Compraventa de lote con saldo financiado 106-111

017. Compraventa de vehículo usado 112-117

018. Compraventa de maquinaria 118-123

019. Compraventa de mercadería por lote 124-129

020. Compraventa con reserva de propiedad 130-135

021. Compraventa de activos de negocio 136-141

022. Permuta de inmuebles 142-147

023. Permuta de bienes muebles 148-153

024. Donación simple de inmueble 154-159

025. Donación de inmueble con cargo 160-165

026. Donación de bien mueble 166-171

Índice de modelos

Parte 2 de 5

027. Cesión de crédito 172-177

028. Cesión de posición contractual 178-183

029. Cesión de derechos hereditarios 184-189

030. Suministro periódico de bienes 190-195

031. Suministro continuado 196-201

032. Consignación comercial de mercadería 202-207

033. Arrendamiento de vivienda a plazo fijo 209-214

034. Arrendamiento de vivienda amoblada 215-220

035. Arrendamiento de habitación 221-226

036. Arrendamiento de local comercial 227-232

037. Arrendamiento de oficina 233-238

038. Arrendamiento de almacén 239-244

039. Arrendamiento de estacionamiento 245-250

040. Arrendamiento de predio rústico 251-256

041. Subarrendamiento autorizado 257-262

042. Cesión de arrendamiento 263-268

043. Arrendamiento con opción de compra 269-274

044. Arrendamiento de equipo operativo 275-280

045. Arrendamiento de maquinaria con operador 281-286

046. Comodato de inmueble 287-292

047. Comodato de bien mueble 293-298

048. Constitución convencional de usufructo 299-304

049. Locación de servicios profesionales 306-311

050. Asesoría legal permanente 312-317

051. Patrocinio judicial civil 318-323

052. Servicios contables mensuales 324-329

Índice de modelos

Parte 3 de 5

053. Diseño arquitectónico 330-335

054. Consultoría de ingeniería 336-341

055. Obra a suma alzada 342-347

056. Obra por precios unitarios 348-353

057. Remodelación de inmueble ocupado 354-359

058. Mantenimiento preventivo de equipos 360-365

059. Mantenimiento correctivo 366-371

060. Transporte terrestre de mercadería 372-377

061. Servicio de mudanza 378-383

062. Organización integral de evento 384-389

063. Servicio de catering 390-395

064. Servicios publicitarios 396-401

065. Producción fotográfica y audiovisual 402-407

066. Capacitación empresarial 408-413

067. Corretaje inmobiliario 414-419

068. Intermediación comercial 420-425

069. Depósito voluntario de bienes 426-431

070. Custodia de documentos 432-437

071. Mandato para administración de inmueble 438-443

072. Mandato específico para venta 444-449

073. Gerencia de proyecto 450-455

074. Mutuo dinerario con intereses 457-462

075. Mutuo dinerario sin intereses 463-468

076. Mutuo con desembolsos sucesivos 469-474

077. Préstamo con destino específico 475-480

078. Dación en pago 481-486

Índice de modelos

Parte 4 de 5

079. Convenio de pago fraccionado 487-492

080. Fianza solidaria 493-498

081. Carta privada de garantía de obligaciones 499-504

082. Minuta de hipoteca 505-510

083. Constitución de anticresis 511-516

084. Garantía mobiliaria sobre equipo 517-522

085. Garantía mobiliaria sobre inventario 523-528

086. Garantía mobiliaria sobre créditos 529-534

087. Pacto de cláusula penal 535-540

088. Convenio de novación objetiva 541-546

089. Consorcio privado para proyecto 548-553

090. Joint venture contractual 554-559

091. Asociación en participación 560-565

092. Alianza estratégica comercial 566-571

093. Franquicia comercial 572-577

094. Distribución exclusiva 578-583

095. Distribución no exclusiva 584-589

096. Agencia comercial 590-595

097. Comisión mercantil de venta 596-601

098. Fabricación por encargo 602-607

099. Tercerización de proceso empresarial 608-613

100. Servicios logísticos integrales 614-619

101. Operación de punto de venta 620-625

102. Gestión de cobranzas 626-631

103. Acuerdo de referidos comerciales 632-637

104. Desarrollo de software a medida 639-644

Índice de modelos

Parte 5 de 5

105. Licencia de software instalada 645-650

106. Software como servicio 651-656

107. Diseño y desarrollo de sitio web 657-662

108. Alojamiento y servicios en la nube 663-668

109. Soporte y mantenimiento informático 669-674

110. Encargo de tratamiento de datos personales 675-680

111. Licencia de marca 681-686

112. Cesión patrimonial de derechos de autor 687-692

113. Licencia de contenidos audiovisuales 693-698

114. Servicios de creador de contenido 699-704

115. Gestión de comercio electrónico 705-710

116. Transferencia de nombre de dominio 711-716

117. Transacción extrajudicial 718-723

118. Acuerdo de conciliación privada 724-729

119. Convenio arbitral independiente 730-735

120. Convenio de mediación contractual 736-741

121. División y partición convencional 742-747

122. Reglamento de uso entre copropietarios 748-753

123. Cesión de uso temporal entre copropietarios 754-759

124. Liquidación contractual de cuentas 760-765

125. Terminación por mutuo disenso 766-771

126. Acuerdo de resolución y restituciones 772-777

PARTE 1

Actos preparatorios

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 001

Promesa bilateral de compraventa de inmueble

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el promesa bilateral de compraventa de inmueble la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente reserva temporal, minuta futura y arras confirmatorias. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de reserva temporal, minuta futura y arras confirmatorias. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de reserva temporal, minuta futura y arras confirmatorias, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar reserva temporal, minuta futura y arras confirmatorias: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: reserva temporal, minuta futura y arras confirmatorias. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es reserva temporal, minuta futura y arras confirmatorias. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 001

Modelo N° 002

Contrato de opción de compra de inmueble

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el contrato de opción de compra de inmueble la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente prima de opción, plazo y declaración unilateral de ejercicio. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de prima de opción, plazo y declaración unilateral de ejercicio. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de prima de opción, plazo y declaración unilateral de ejercicio, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar prima de opción, plazo y declaración unilateral de ejercicio: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: prima de opción, plazo y declaración unilateral de ejercicio. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es prima de opción, plazo y declaración unilateral de ejercicio. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 002

Modelo N° 003

Contrato de opción de compra de vehículo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el contrato de opción de compra de vehículo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente inspección, cargas, transferencia y entrega. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de inspección, cargas, transferencia y entrega. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de inspección, cargas, transferencia y entrega, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar inspección, cargas, transferencia y entrega: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Contrato de opción de compra de vehículo

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: inspección, cargas, transferencia y entrega. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es inspección, cargas, transferencia y entrega. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 003

Modelo N° 004

Acuerdo de arras confirmatorias

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de arras confirmatorias la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente imputación al precio y prueba de celebración. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de imputación al precio y prueba de celebración. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de imputación al precio y prueba de celebración, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar imputación al precio y prueba de celebración: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Acuerdo de arras confirmatorias

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: imputación al precio y prueba de celebración. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es imputación al precio y prueba de celebración. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 004

Modelo N° 005

Acuerdo de arras de retractación

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de arras de retractación la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente derecho de retracto y consecuencia económica. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de derecho de retracto y consecuencia económica. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de derecho de retracto y consecuencia económica, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar derecho de retracto y consecuencia económica: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Acuerdo de arras de retractación

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: derecho de retracto y consecuencia económica. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es derecho de retracto y consecuencia económica. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 005

Modelo N° 006

Carta de intención no vinculante

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el carta de intención no vinculante la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente materias vinculantes, negociación y costos. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de materias vinculantes, negociación y costos. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de materias vinculantes, negociación y costos, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Carta de intención no vinculante

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar materias vinculantes, negociación y costos: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Carta de intención no vinculante

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: materias vinculantes, negociación y costos. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es materias vinculantes, negociación y costos. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 006

Modelo N° 007

Memorando de entendimiento parcialmente vinculante

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el memorando de entendimiento parcialmente vinculante la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente hitos, debida diligencia y exclusividad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Memorando de entendimiento parcialmente vinculante

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de hitos, debida diligencia y exclusividad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de hitos, debida diligencia y exclusividad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Memorando de entendimiento parcialmente vinculante

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar hitos, debida diligencia y exclusividad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Memorando de entendimiento parcialmente vinculante

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: hitos, debida diligencia y exclusividad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es hitos, debida diligencia y exclusividad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 007

Modelo N° 008

Acuerdo de negociación exclusiva

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de negociación exclusiva la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente plazo, excepciones y terminación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de plazo, excepciones y terminación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de plazo, excepciones y terminación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar plazo, excepciones y terminación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: plazo, excepciones y terminación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es plazo, excepciones y terminación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 008

Modelo N° 009

Acuerdo de confidencialidad unilateral

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de confidencialidad unilateral la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente información revelada, finalidad y excepciones. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de información revelada, finalidad y excepciones. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de información revelada, finalidad y excepciones, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar información revelada, finalidad y excepciones: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Acuerdo de confidencialidad unilateral

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: información revelada, finalidad y excepciones. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es información revelada, finalidad y excepciones. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 009

Modelo N° 010

Acuerdo de confidencialidad bilateral

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de confidencialidad bilateral la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente intercambio recíproco y devolución de soportes. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de intercambio recíproco y devolución de soportes. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de intercambio recíproco y devolución de soportes, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar intercambio recíproco y devolución de soportes: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Acuerdo de confidencialidad bilateral

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: intercambio recíproco y devolución de soportes. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es intercambio recíproco y devolución de soportes. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 010

Modelo N° 011

Reconocimiento de deuda con cronograma

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el reconocimiento de deuda con cronograma la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente causa, saldo, cuotas y vencimiento anticipado. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Reconocimiento de deuda con cronograma

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de causa, saldo, cuotas y vencimiento anticipado. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Reconocimiento de deuda con cronograma

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de causa, saldo, cuotas y vencimiento anticipado, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Reconocimiento de deuda con cronograma

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar causa, saldo, cuotas y vencimiento anticipado: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Reconocimiento de deuda con cronograma

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: causa, saldo, cuotas y vencimiento anticipado. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es causa, saldo, cuotas y vencimiento anticipado. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 011

Modelo N° 012

Convenio de refinanciación de deuda

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el convenio de refinanciación de deuda la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente novación excluida salvo pacto expreso y garantías. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de novación excluida salvo pacto expreso y garantías. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de novación excluida salvo pacto expreso y garantías, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar novación excluida salvo pacto expreso y garantías: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Convenio de refinanciación de deuda

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: novación excluida salvo pacto expreso y garantías. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es novación excluida salvo pacto expreso y garantías. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 012

PARTE 2

Transferencia de bienes y derechos

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 013

Compraventa de inmueble urbano al contado

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa de inmueble urbano al contado la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente título, cargas, saneamiento y entrega. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de título, cargas, saneamiento y entrega. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Compraventa de inmueble urbano al contado

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de título, cargas, saneamiento y entrega, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Compraventa de inmueble urbano al contado

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar título, cargas, saneamiento y entrega: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de inmueble urbano al contado

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: título, cargas, saneamiento y entrega. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es título, cargas, saneamiento y entrega. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 013

Modelo N° 014

Compraventa de inmueble urbano a plazos

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa de inmueble urbano a plazos la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente cuotas, reserva de propiedad y escritura. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Compraventa de inmueble urbano a plazos

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de cuotas, reserva de propiedad y escritura. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de cuotas, reserva de propiedad y escritura, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Compraventa de inmueble urbano a plazos

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar cuotas, reserva de propiedad y escritura: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de inmueble urbano a plazos

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: cuotas, reserva de propiedad y escritura. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es cuotas, reserva de propiedad y escritura. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 014

Modelo N° 015

Compraventa de bien futuro inmobiliario

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa de bien futuro inmobiliario la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente existencia futura, hitos y condición legal. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de existencia futura, hitos y condición legal. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de existencia futura, hitos y condición legal, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar existencia futura, hitos y condición legal: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de bien futuro inmobiliario

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: existencia futura, hitos y condición legal. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es existencia futura, hitos y condición legal. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 015

Modelo N° 016

Compraventa de lote con saldo financiado

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el compraventa de lote con saldo financiado la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente independización, posesión y mora. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Compraventa de lote con saldo financiado

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de independización, posesión y mora. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de independización, posesión y mora, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar independización, posesión y mora: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de lote con saldo financiado

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: independización, posesión y mora. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es independización, posesión y mora. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 016

Modelo N° 017

Compraventa de vehículo usado

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa de vehículo usado la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente estado mecánico, gravámenes y tarjeta de identificación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de estado mecánico, gravámenes y tarjeta de identificación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Compraventa de vehículo usado

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de estado mecánico, gravámenes y tarjeta de identificación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Compraventa de vehículo usado

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar estado mecánico, gravámenes y tarjeta de identificación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de vehículo usado

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: estado mecánico, gravámenes y tarjeta de identificación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es estado mecánico, gravámenes y tarjeta de identificación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 017

Modelo N° 018

Compraventa de maquinaria

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa de maquinaria la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente pruebas de funcionamiento, instalación y garantía. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de pruebas de funcionamiento, instalación y garantía. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de pruebas de funcionamiento, instalación y garantía, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar pruebas de funcionamiento, instalación y garantía: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de maquinaria

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: pruebas de funcionamiento, instalación y garantía. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es pruebas de funcionamiento, instalación y garantía. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 018

Modelo N° 019

Compraventa de mercadería por lote

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa de mercadería por lote la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente calidad, muestreo, entrega y rechazo. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Compraventa de mercadería por lote

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de calidad, muestreo, entrega y rechazo. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Compraventa de mercadería por lote

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de calidad, muestreo, entrega y rechazo, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Compraventa de mercadería por lote

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar calidad, muestreo, entrega y rechazo: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de mercadería por lote

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: calidad, muestreo, entrega y rechazo. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es calidad, muestreo, entrega y rechazo. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 019

Modelo N° 020

Compraventa con reserva de propiedad

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa con reserva de propiedad la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente pago íntegro, riesgo y publicidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de pago íntegro, riesgo y publicidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Compraventa con reserva de propiedad

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de pago íntegro, riesgo y publicidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar pago íntegro, riesgo y publicidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa con reserva de propiedad

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: pago íntegro, riesgo y publicidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es pago íntegro, riesgo y publicidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 020

Modelo N° 021

Compraventa de activos de negocio

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el compraventa de activos de negocio la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente inventario, pasivos excluidos y transición. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de inventario, pasivos excluidos y transición. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de inventario, pasivos excluidos y transición, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Compraventa de activos de negocio

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar inventario, pasivos excluidos y transición: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Compraventa de activos de negocio

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: inventario, pasivos excluidos y transición. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es inventario, pasivos excluidos y transición. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 021

Modelo N° 022

Permuta de inmuebles

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el permuta de inmuebles la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente equivalencia, saldo y doble saneamiento. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Permuta de inmuebles

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de equivalencia, saldo y doble saneamiento. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Permuta de inmuebles

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de equivalencia, saldo y doble saneamiento, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Permuta de inmuebles

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar equivalencia, saldo y doble saneamiento: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Permuta de inmuebles

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: equivalencia, saldo y doble saneamiento. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es equivalencia, saldo y doble saneamiento. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 022

Modelo N° 023

Permuta de bienes muebles

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el permuta de bienes muebles la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente valoración, entrega simultánea y riesgo. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Permuta de bienes muebles

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de valoración, entrega simultánea y riesgo. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Permuta de bienes muebles

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de valoración, entrega simultánea y riesgo, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Permuta de bienes muebles

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar valoración, entrega simultánea y riesgo: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Permuta de bienes muebles

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: valoración, entrega simultánea y riesgo. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es valoración, entrega simultánea y riesgo. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 023

Modelo N° 024

Donación simple de inmueble

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el donación simple de inmueble la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente escritura pública, aceptación y valor. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de escritura pública, aceptación y valor. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Donación simple de inmueble

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de escritura pública, aceptación y valor, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Donación simple de inmueble

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar escritura pública, aceptación y valor: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Donación simple de inmueble

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: escritura pública, aceptación y valor. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es escritura pública, aceptación y valor. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 024

Modelo N° 025

Donación de inmueble con cargo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el donación de inmueble con cargo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente carga, supervisión y reversión legal. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de carga, supervisión y reversión legal. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de carga, supervisión y reversión legal, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar carga, supervisión y reversión legal: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Donación de inmueble con cargo

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: carga, supervisión y reversión legal. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es carga, supervisión y reversión legal. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 025

Modelo N° 026

Donación de bien mueble

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el donación de bien mueble la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente identificación, entrega y aceptación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Donación de bien mueble

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de identificación, entrega y aceptación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Donación de bien mueble

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de identificación, entrega y aceptación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Donación de bien mueble

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar identificación, entrega y aceptación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Donación de bien mueble

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: identificación, entrega y aceptación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es identificación, entrega y aceptación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 026

Modelo N° 027

Cesión de crédito

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el cesión de crédito la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente título, notificación al deudor y excepciones. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Cesión de crédito

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de título, notificación al deudor y excepciones. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Cesión de crédito

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de título, notificación al deudor y excepciones, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Cesión de crédito

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar título, notificación al deudor y excepciones: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Cesión de crédito

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: título, notificación al deudor y excepciones. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es título, notificación al deudor y excepciones. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 027

Modelo N° 028

Cesión de posición contractual

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el cesión de posición contractual la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente consentimiento del cedido y liberación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de consentimiento del cedido y liberación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Cesión de posición contractual

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de consentimiento del cedido y liberación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Cesión de posición contractual

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar consentimiento del cedido y liberación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Cesión de posición contractual

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: consentimiento del cedido y liberación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es consentimiento del cedido y liberación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 028

Modelo N° 029

Cesión de derechos hereditarios

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el cesión de derechos hereditarios la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente alcance aleatorio, inventario y formalidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Cesión de derechos hereditarios

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de alcance aleatorio, inventario y formalidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Cesión de derechos hereditarios

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de alcance aleatorio, inventario y formalidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Cesión de derechos hereditarios

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar alcance aleatorio, inventario y formalidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Cesión de derechos hereditarios

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: alcance aleatorio, inventario y formalidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es alcance aleatorio, inventario y formalidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 029

Modelo N° 030

Suministro periódico de bienes

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el suministro periódico de bienes la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente órdenes, mínimos, reajuste y continuidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Suministro periódico de bienes

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de órdenes, mínimos, reajuste y continuidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Suministro periódico de bienes

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de órdenes, mínimos, reajuste y continuidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Suministro periódico de bienes

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar órdenes, mínimos, reajuste y continuidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Suministro periódico de bienes

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: órdenes, mínimos, reajuste y continuidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es órdenes, mínimos, reajuste y continuidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 030

Modelo N° 031

Suministro continuado

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el suministro continuado la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente niveles de abastecimiento, medición y corte. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Suministro continuado

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de niveles de abastecimiento, medición y corte. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Suministro continuado

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de niveles de abastecimiento, medición y corte, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Suministro continuado

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar niveles de abastecimiento, medición y corte: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Suministro continuado

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: niveles de abastecimiento, medición y corte. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es niveles de abastecimiento, medición y corte. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 031

Modelo N° 032

Consignación comercial de mercadería

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el consignación comercial de mercadería la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente custodia, liquidación y devolución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Consignación comercial de mercadería

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de custodia, liquidación y devolución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Consignación comercial de mercadería

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de custodia, liquidación y devolución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Consignación comercial de mercadería

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar custodia, liquidación y devolución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Consignación comercial de mercadería

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: custodia, liquidación y devolución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es custodia, liquidación y devolución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 032

PARTE 3

Uso y disfrute

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 033

Arrendamiento de vivienda a plazo fijo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de vivienda a plazo fijo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente renta, garantía, destino y restitución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de renta, garantía, destino y restitución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de renta, garantía, destino y restitución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar renta, garantía, destino y restitución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de vivienda a plazo fijo

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: renta, garantía, destino y restitución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es renta, garantía, destino y restitución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 033

Modelo N° 034

Arrendamiento de vivienda amoblada

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de vivienda amoblada la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente inventario, conservación y reposición. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento de vivienda amoblada

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de inventario, conservación y reposición. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de inventario, conservación y reposición, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar inventario, conservación y reposición: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de vivienda amoblada

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: inventario, conservación y reposición. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es inventario, conservación y reposición. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 034

Modelo N° 035

Arrendamiento de habitación

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de habitación la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente áreas comunes, convivencia y servicios. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento de habitación

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de áreas comunes, convivencia y servicios. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Arrendamiento de habitación

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de áreas comunes, convivencia y servicios, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar áreas comunes, convivencia y servicios: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de habitación

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: áreas comunes, convivencia y servicios. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es áreas comunes, convivencia y servicios. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 035

Modelo N° 036

Arrendamiento de local comercial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el arrendamiento de local comercial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente licencias, acondicionamiento y giro. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de licencias, acondicionamiento y giro. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de licencias, acondicionamiento y giro, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar licencias, acondicionamiento y giro: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de local comercial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: licencias, acondicionamiento y giro. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es licencias, acondicionamiento y giro. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 036

Modelo N° 037

Arrendamiento de oficina

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de oficina la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente aforo, mantenimiento y áreas comunes. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento de oficina

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de aforo, mantenimiento y áreas comunes. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de aforo, mantenimiento y áreas comunes, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Arrendamiento de oficina

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar aforo, mantenimiento y áreas comunes: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de oficina

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: aforo, mantenimiento y áreas comunes. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es aforo, mantenimiento y áreas comunes. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 037

Modelo N° 038

Arrendamiento de almacén

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de almacén la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente seguridad, mercancías excluidas y seguros. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento de almacén

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de seguridad, mercancías excluidas y seguros. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Arrendamiento de almacén

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de seguridad, mercancías excluidas y seguros, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar seguridad, mercancías excluidas y seguros: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de almacén

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: seguridad, mercancías excluidas y seguros. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es seguridad, mercancías excluidas y seguros. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 038

Modelo N° 039

Arrendamiento de estacionamiento

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de estacionamiento la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente vehículo autorizado y ausencia de custodia. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento de estacionamiento

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de vehículo autorizado y ausencia de custodia. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Arrendamiento de estacionamiento

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de vehículo autorizado y ausencia de custodia, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Arrendamiento de estacionamiento

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar vehículo autorizado y ausencia de custodia: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de estacionamiento

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: vehículo autorizado y ausencia de custodia. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es vehículo autorizado y ausencia de custodia. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 039

Modelo N° 040

Arrendamiento de predio rústico

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de predio rústico la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente campaña agrícola, agua y mejoras. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de campaña agrícola, agua y mejoras. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de campaña agrícola, agua y mejoras, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar campaña agrícola, agua y mejoras: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: campaña agrícola, agua y mejoras. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es campaña agrícola, agua y mejoras. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 040

Modelo N° 041

Subarrendamiento autorizado

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el subarrendamiento autorizado la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente contrato principal, límites y restitución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Subarrendamiento autorizado

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de contrato principal, límites y restitución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Subarrendamiento autorizado

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de contrato principal, límites y restitución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

Subarrendamiento autorizado

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Subarrendamiento autorizado

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar contrato principal, límites y restitución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Subarrendamiento autorizado

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: contrato principal, límites y restitución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es contrato principal, límites y restitución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 041

Modelo N° 042

Cesión de arrendamiento

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el cesión de arrendamiento la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente consentimiento, garantías y fecha de corte. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Cesión de arrendamiento

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de consentimiento, garantías y fecha de corte. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Cesión de arrendamiento

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de consentimiento, garantías y fecha de corte, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Cesión de arrendamiento

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar consentimiento, garantías y fecha de corte: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Cesión de arrendamiento

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: consentimiento, garantías y fecha de corte. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es consentimiento, garantías y fecha de corte. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 042

Modelo N° 043

Arrendamiento con opción de compra

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el arrendamiento con opción de compra la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente rentas, prima, ejercicio y precio. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento con opción de compra

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de rentas, prima, ejercicio y precio. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Arrendamiento con opción de compra

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de rentas, prima, ejercicio y precio, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar rentas, prima, ejercicio y precio: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento con opción de compra

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: rentas, prima, ejercicio y precio. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es rentas, prima, ejercicio y precio. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 043

Modelo N° 044

Arrendamiento de equipo operativo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de equipo operativo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente mantenimiento, riesgo y devolución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento de equipo operativo

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de mantenimiento, riesgo y devolución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Arrendamiento de equipo operativo

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de mantenimiento, riesgo y devolución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Arrendamiento de equipo operativo

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar mantenimiento, riesgo y devolución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de equipo operativo

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: mantenimiento, riesgo y devolución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es mantenimiento, riesgo y devolución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 044

Modelo N° 045

Arrendamiento de maquinaria con operador

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el arrendamiento de maquinaria con operador la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente dirección técnica, seguridad y horas. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Arrendamiento de maquinaria con operador

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de dirección técnica, seguridad y horas. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de dirección técnica, seguridad y horas, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar dirección técnica, seguridad y horas: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Arrendamiento de maquinaria con operador

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: dirección técnica, seguridad y horas. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es dirección técnica, seguridad y horas. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 045

Modelo N° 046

Comodato de inmueble

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el comodato de inmueble la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente gratuidad, uso determinado y restitución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Comodato de inmueble

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de gratuidad, uso determinado y restitución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de gratuidad, uso determinado y restitución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Comodato de inmueble

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar gratuidad, uso determinado y restitución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: gratuidad, uso determinado y restitución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es gratuidad, uso determinado y restitución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 046

Modelo N° 047

Comodato de bien mueble

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el comodato de bien mueble la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente custodia, desgaste y prohibición de cesión. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Comodato de bien mueble

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de custodia, desgaste y prohibición de cesión. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de custodia, desgaste y prohibición de cesión, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Comodato de bien mueble

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar custodia, desgaste y prohibición de cesión: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Comodato de bien mueble

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: custodia, desgaste y prohibición de cesión. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es custodia, desgaste y prohibición de cesión. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 047

Modelo N° 048

Constitución convencional de usufructo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el constitución convencional de usufructo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente frutos, conservación e inventario. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Constitución convencional de usufructo

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de frutos, conservación e inventario. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Constitución convencional de usufructo

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de frutos, conservación e inventario, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Constitución convencional de usufructo

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar frutos, conservación e inventario: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: frutos, conservación e inventario. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es frutos, conservación e inventario. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 048

PARTE 4

Servicios y obra

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 049

Locación de servicios profesionales

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el locación de servicios profesionales la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente autonomía, entregables y honorarios. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Locación de servicios profesionales

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de autonomía, entregables y honorarios. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Locación de servicios profesionales

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de autonomía, entregables y honorarios, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Locación de servicios profesionales

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar autonomía, entregables y honorarios: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Locación de servicios profesionales

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: autonomía, entregables y honorarios. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es autonomía, entregables y honorarios. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 049

Modelo N° 050

Asesoría legal permanente

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el asesoría legal permanente la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente alcance, conflictos, reserva y reportes. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de alcance, conflictos, reserva y reportes. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de alcance, conflictos, reserva y reportes, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar alcance, conflictos, reserva y reportes: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: alcance, conflictos, reserva y reportes. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es alcance, conflictos, reserva y reportes. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 050

Modelo N° 051

Patrocinio judicial civil

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el patrocinio judicial civil la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente estrategia, poderes, costos y deber de medios. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de estrategia, poderes, costos y deber de medios. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Patrocinio judicial civil

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de estrategia, poderes, costos y deber de medios, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Patrocinio judicial civil

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar estrategia, poderes, costos y deber de medios: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Patrocinio judicial civil

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: estrategia, poderes, costos y deber de medios. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es estrategia, poderes, costos y deber de medios. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 051

Modelo N° 052

Servicios contables mensuales

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el servicios contables mensuales la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente información del cliente, cierres y contingencias. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Servicios contables mensuales

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de información del cliente, cierres y contingencias. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Servicios contables mensuales

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de información del cliente, cierres y contingencias, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Servicios contables mensuales

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar información del cliente, cierres y contingencias: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Servicios contables mensuales

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: información del cliente, cierres y contingencias. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es información del cliente, cierres y contingencias. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 052

Modelo N° 053

Diseño arquitectónico

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el diseño arquitectónico la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente etapas, revisiones, autoría y licencias. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Diseño arquitectónico

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de etapas, revisiones, autoría y licencias. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Diseño arquitectónico

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de etapas, revisiones, autoría y licencias, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Diseño arquitectónico

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar etapas, revisiones, autoría y licencias: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Diseño arquitectónico

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: etapas, revisiones, autoría y licencias. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es etapas, revisiones, autoría y licencias. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 053

Modelo N° 054

Consultoría de ingeniería

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el consultoría de ingeniería la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente supuestos, cálculos, revisión y responsabilidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Consultoría de ingeniería

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de supuestos, cálculos, revisión y responsabilidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Consultoría de ingeniería

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de supuestos, cálculos, revisión y responsabilidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Consultoría de ingeniería

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar supuestos, cálculos, revisión y responsabilidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Consultoría de ingeniería

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: supuestos, cálculos, revisión y responsabilidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es supuestos, cálculos, revisión y responsabilidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 054

Modelo N° 055

Obra a suma alzada

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el obra a suma alzada la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente expediente, precio cerrado, adicionales y recepción. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Obra a suma alzada

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de expediente, precio cerrado, adicionales y recepción. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Obra a suma alzada

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de expediente, precio cerrado, adicionales y recepción, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Obra a suma alzada

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar expediente, precio cerrado, adicionales y recepción: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Obra a suma alzada

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: expediente, precio cerrado, adicionales y recepción. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es expediente, precio cerrado, adicionales y recepción. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 055

Modelo N° 056

Obra por precios unitarios

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el obra por precios unitarios la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente metrados, valorizaciones y variaciones. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Obra por precios unitarios

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de metrados, valorizaciones y variaciones. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Obra por precios unitarios

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de metrados, valorizaciones y variaciones, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Obra por precios unitarios

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar metrados, valorizaciones y variaciones: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Obra por precios unitarios

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: metrados, valorizaciones y variaciones. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es metrados, valorizaciones y variaciones. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 056

Modelo N° 057

Remodelación de inmueble ocupado

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el remodelación de inmueble ocupado la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente interferencias, protección y limpieza. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Remodelación de inmueble ocupado

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de interferencias, protección y limpieza. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Remodelación de inmueble ocupado

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de interferencias, protección y limpieza, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Remodelación de inmueble ocupado

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar interferencias, protección y limpieza: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Remodelación de inmueble ocupado

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: interferencias, protección y limpieza. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es interferencias, protección y limpieza. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 057

Modelo N° 058

Mantenimiento preventivo de equipos

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el mantenimiento preventivo de equipos la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente plan, repuestos y tiempos de respuesta. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Mantenimiento preventivo de equipos

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de plan, repuestos y tiempos de respuesta. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Mantenimiento preventivo de equipos

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de plan, repuestos y tiempos de respuesta, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Mantenimiento preventivo de equipos

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar plan, repuestos y tiempos de respuesta: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Mantenimiento preventivo de equipos

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: plan, repuestos y tiempos de respuesta. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es plan, repuestos y tiempos de respuesta. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 058

Modelo N° 059

Mantenimiento correctivo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el mantenimiento correctivo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente diagnóstico, autorización y garantía de reparación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Mantenimiento correctivo

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de diagnóstico, autorización y garantía de reparación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Mantenimiento correctivo

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de diagnóstico, autorización y garantía de reparación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Mantenimiento correctivo

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar diagnóstico, autorización y garantía de reparación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Mantenimiento correctivo

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: diagnóstico, autorización y garantía de reparación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es diagnóstico, autorización y garantía de reparación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 059

Modelo N° 060

Transporte terrestre de mercadería

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el transporte terrestre de mercadería la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente ruta, guía, custodia y entrega. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Transporte terrestre de mercadería

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de ruta, guía, custodia y entrega. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Transporte terrestre de mercadería

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de ruta, guía, custodia y entrega, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Transporte terrestre de mercadería

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar ruta, guía, custodia y entrega: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Transporte terrestre de mercadería

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: ruta, guía, custodia y entrega. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es ruta, guía, custodia y entrega. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 060

Modelo N° 061

Servicio de mudanza

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el servicio de mudanza la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente inventario, embalaje y daños preexistentes. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Servicio de mudanza

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de inventario, embalaje y daños preexistentes. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Servicio de mudanza

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de inventario, embalaje y daños preexistentes, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Servicio de mudanza

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar inventario, embalaje y daños preexistentes: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Servicio de mudanza

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: inventario, embalaje y daños preexistentes. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es inventario, embalaje y daños preexistentes. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 061

Modelo N° 062

Organización integral de evento

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el organización integral de evento la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente aforo, proveedores, cancelación y fuerza mayor. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Organización integral de evento

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de aforo, proveedores, cancelación y fuerza mayor. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Organización integral de evento

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de aforo, proveedores, cancelación y fuerza mayor, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Organización integral de evento

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar aforo, proveedores, cancelación y fuerza mayor: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Organización integral de evento

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: aforo, proveedores, cancelación y fuerza mayor. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es aforo, proveedores, cancelación y fuerza mayor. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 062

Modelo N° 063

Servicio de catering

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el servicio de catering la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente menú, inocuidad, número final y sobrantes. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Servicio de catering

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de menú, inocuidad, número final y sobrantes. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Servicio de catering

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de menú, inocuidad, número final y sobrantes, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Servicio de catering

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar menú, inocuidad, número final y sobrantes: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Servicio de catering

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: menú, inocuidad, número final y sobrantes. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es menú, inocuidad, número final y sobrantes. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 063

Modelo N° 064

Servicios publicitarios

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el servicios publicitarios la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente campaña, aprobaciones, medios y métricas. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Servicios publicitarios

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de campaña, aprobaciones, medios y métricas. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Servicios publicitarios

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de campaña, aprobaciones, medios y métricas, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Servicios publicitarios

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar campaña, aprobaciones, medios y métricas: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Servicios publicitarios

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: campaña, aprobaciones, medios y métricas. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es campaña, aprobaciones, medios y métricas. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 064

Modelo N° 065

Producción fotográfica y audiovisual

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el producción fotográfica y audiovisual la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente jornada, edición, imagen y archivos. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Producción fotográfica y audiovisual

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de jornada, edición, imagen y archivos. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Producción fotográfica y audiovisual

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de jornada, edición, imagen y archivos, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Producción fotográfica y audiovisual

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar jornada, edición, imagen y archivos: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Producción fotográfica y audiovisual

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: jornada, edición, imagen y archivos. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es jornada, edición, imagen y archivos. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 065

Modelo N° 066

Capacitación empresarial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el capacitación empresarial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente temario, participantes, materiales y certificación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de temario, participantes, materiales y certificación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Capacitación empresarial

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de temario, participantes, materiales y certificación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Capacitación empresarial

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar temario, participantes, materiales y certificación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Capacitación empresarial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: temario, participantes, materiales y certificación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es temario, participantes, materiales y certificación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 066

Modelo N° 067

Corretaje inmobiliario

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el corretaje inmobiliario la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente encargo, comisión, causalidad y no elusión. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Corretaje inmobiliario

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de encargo, comisión, causalidad y no elusión. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Corretaje inmobiliario

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de encargo, comisión, causalidad y no elusión, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Corretaje inmobiliario

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar encargo, comisión, causalidad y no elusión: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Corretaje inmobiliario

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: encargo, comisión, causalidad y no elusión. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es encargo, comisión, causalidad y no elusión. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 067

Modelo N° 068

Intermediación comercial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el intermediación comercial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente prospectos, territorio y comisión. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Intermediación comercial

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de prospectos, territorio y comisión. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Intermediación comercial

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de prospectos, territorio y comisión, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Intermediación comercial

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar prospectos, territorio y comisión: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Intermediación comercial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: prospectos, territorio y comisión. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es prospectos, territorio y comisión. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 068

Modelo N° 069

Depósito voluntario de bienes

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el depósito voluntario de bienes la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente custodia, acceso, restitución y responsabilidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Depósito voluntario de bienes

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de custodia, acceso, restitución y responsabilidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Depósito voluntario de bienes

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de custodia, acceso, restitución y responsabilidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Depósito voluntario de bienes

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar custodia, acceso, restitución y responsabilidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Depósito voluntario de bienes

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: custodia, acceso, restitución y responsabilidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es custodia, acceso, restitución y responsabilidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 069

Modelo N° 070

Custodia de documentos

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el custodia de documentos la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente clasificación, consulta, conservación y destrucción. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Custodia de documentos

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de clasificación, consulta, conservación y destrucción. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Custodia de documentos

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de clasificación, consulta, conservación y destrucción, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Custodia de documentos

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar clasificación, consulta, conservación y destrucción: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Custodia de documentos

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: clasificación, consulta, conservación y destrucción. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es clasificación, consulta, conservación y destrucción. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 070

Modelo N° 071

Mandato para administración de inmueble

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el mandato para administración de inmueble la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente facultades, rendición y gastos. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Mandato para administración de inmueble

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de facultades, rendición y gastos. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de facultades, rendición y gastos, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar facultades, rendición y gastos: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: facultades, rendición y gastos. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es facultades, rendición y gastos. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 071

Modelo N° 072

Mandato específico para venta

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el mandato específico para venta la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente precio mínimo, vigencia y representación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Mandato específico para venta

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de precio mínimo, vigencia y representación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Mandato específico para venta

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de precio mínimo, vigencia y representación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Mandato específico para venta

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar precio mínimo, vigencia y representación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Mandato específico para venta

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: precio mínimo, vigencia y representación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es precio mínimo, vigencia y representación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 072

Modelo N° 073

Gerencia de proyecto

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el gerencia de proyecto la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente gobernanza, hitos, riesgos y reportes. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Gerencia de proyecto

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de gobernanza, hitos, riesgos y reportes. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Gerencia de proyecto

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de gobernanza, hitos, riesgos y reportes, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Gerencia de proyecto

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar gobernanza, hitos, riesgos y reportes: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Gerencia de proyecto

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: gobernanza, hitos, riesgos y reportes. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es gobernanza, hitos, riesgos y reportes. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 073

PARTE 5

Financiamiento y garantías

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 074

Mutuo dinerario con intereses

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el mutuo dinerario con intereses la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente desembolso, tasa, cronograma y mora. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Mutuo dinerario con intereses

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de desembolso, tasa, cronograma y mora. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Mutuo dinerario con intereses

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de desembolso, tasa, cronograma y mora, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar desembolso, tasa, cronograma y mora: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Mutuo dinerario con intereses

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: desembolso, tasa, cronograma y mora. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es desembolso, tasa, cronograma y mora. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 074

Modelo N° 075

Mutuo dinerario sin intereses

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el mutuo dinerario sin intereses la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente gratuidad, plazo y devolución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Mutuo dinerario sin intereses

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de gratuidad, plazo y devolución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Mutuo dinerario sin intereses

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de gratuidad, plazo y devolución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Mutuo dinerario sin intereses

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar gratuidad, plazo y devolución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Mutuo dinerario sin intereses

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: gratuidad, plazo y devolución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es gratuidad, plazo y devolución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 075

Modelo N° 076

Mutuo con desembolsos sucesivos

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el mutuo con desembolsos sucesivos la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente condiciones precedentes, límite y cierres. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Mutuo con desembolsos sucesivos

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de condiciones precedentes, límite y cierres. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Mutuo con desembolsos sucesivos

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de condiciones precedentes, límite y cierres, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Mutuo con desembolsos sucesivos

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar condiciones precedentes, límite y cierres: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Mutuo con desembolsos sucesivos

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: condiciones precedentes, límite y cierres. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es condiciones precedentes, límite y cierres. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 076

Modelo N° 077

Préstamo con destino específico

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el préstamo con destino específico la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente uso, comprobación y vencimiento. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Préstamo con destino específico

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de uso, comprobación y vencimiento. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Préstamo con destino específico

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de uso, comprobación y vencimiento, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Préstamo con destino específico

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar uso, comprobación y vencimiento: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Préstamo con destino específico

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: uso, comprobación y vencimiento. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es uso, comprobación y vencimiento. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 077

Modelo N° 078

Dación en pago

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el dación en pago la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente deuda extinguida, valoración y saneamiento. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Dación en pago

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de deuda extinguida, valoración y saneamiento. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Dación en pago

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de deuda extinguida, valoración y saneamiento, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Dación en pago

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar deuda extinguida, valoración y saneamiento: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Dación en pago

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: deuda extinguida, valoración y saneamiento. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es deuda extinguida, valoración y saneamiento. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 078

Modelo N° 079

Convenio de pago fraccionado

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el convenio de pago fraccionado la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente reconocimiento, cuotas y conservación de acciones. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Convenio de pago fraccionado

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de reconocimiento, cuotas y conservación de acciones. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Convenio de pago fraccionado

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de reconocimiento, cuotas y conservación de acciones, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Convenio de pago fraccionado

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar reconocimiento, cuotas y conservación de acciones: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Convenio de pago fraccionado

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: reconocimiento, cuotas y conservación de acciones. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es reconocimiento, cuotas y conservación de acciones. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 079

Modelo N° 080

Fianza solidaria

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el fianza solidaria la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente obligación garantizada, alcance y vigencia. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Fianza solidaria

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de obligación garantizada, alcance y vigencia. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Fianza solidaria

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de obligación garantizada, alcance y vigencia, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Fianza solidaria

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar obligación garantizada, alcance y vigencia: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Fianza solidaria

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: obligación garantizada, alcance y vigencia. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es obligación garantizada, alcance y vigencia. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 080

Modelo N° 081

Carta privada de garantía de obligaciones

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el carta privada de garantía de obligaciones la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente límite, requerimiento y caducidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de límite, requerimiento y caducidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Carta privada de garantía de obligaciones

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de límite, requerimiento y caducidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Carta privada de garantía de obligaciones

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar límite, requerimiento y caducidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Carta privada de garantía de obligaciones

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: límite, requerimiento y caducidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es límite, requerimiento y caducidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 081

Modelo N° 082

Minuta de hipoteca

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el minuta de hipoteca la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente obligación, monto, rango y ejecución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de obligación, monto, rango y ejecución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Minuta de hipoteca

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de obligación, monto, rango y ejecución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Minuta de hipoteca

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar obligación, monto, rango y ejecución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Minuta de hipoteca

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: obligación, monto, rango y ejecución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es obligación, monto, rango y ejecución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 082

Modelo N° 083

Constitución de anticresis

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el constitución de anticresis la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente entrega, frutos, imputación y restitución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de entrega, frutos, imputación y restitución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Constitución de anticresis

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de entrega, frutos, imputación y restitución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Constitución de anticresis

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar entrega, frutos, imputación y restitución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Constitución de anticresis

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: entrega, frutos, imputación y restitución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es entrega, frutos, imputación y restitución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 083

Modelo N° 084

Garantía mobiliaria sobre equipo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el garantía mobiliaria sobre equipo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente bien, obligación, publicidad y ejecución. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Garantía mobiliaria sobre equipo

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de bien, obligación, publicidad y ejecución. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Garantía mobiliaria sobre equipo

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de bien, obligación, publicidad y ejecución, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Garantía mobiliaria sobre equipo

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar bien, obligación, publicidad y ejecución: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Garantía mobiliaria sobre equipo

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: bien, obligación, publicidad y ejecución. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es bien, obligación, publicidad y ejecución. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 084

Modelo N° 085

Garantía mobiliaria sobre inventario

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el garantía mobiliaria sobre inventario la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente rotación, control y reposición. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de rotación, control y reposición. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Garantía mobiliaria sobre inventario

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de rotación, control y reposición, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Garantía mobiliaria sobre inventario

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar rotación, control y reposición: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Garantía mobiliaria sobre inventario

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: rotación, control y reposición. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es rotación, control y reposición. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 085

Modelo N° 086

Garantía mobiliaria sobre créditos

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el garantía mobiliaria sobre créditos la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente cartera, cobranza y aplicación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de cartera, cobranza y aplicación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de cartera, cobranza y aplicación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Garantía mobiliaria sobre créditos

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar cartera, cobranza y aplicación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Garantía mobiliaria sobre créditos

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: cartera, cobranza y aplicación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es cartera, cobranza y aplicación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 086

Modelo N° 087

Pacto de cláusula penal

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el pacto de cláusula penal la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente supuesto, monto, reducción y daños. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Pacto de cláusula penal

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de supuesto, monto, reducción y daños. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Pacto de cláusula penal

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de supuesto, monto, reducción y daños, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Pacto de cláusula penal

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar supuesto, monto, reducción y daños: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Pacto de cláusula penal

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: supuesto, monto, reducción y daños. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es supuesto, monto, reducción y daños. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 087

Modelo N° 088

Convenio de novación objetiva

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el convenio de novación objetiva la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente obligación sustituida, garantías y fecha. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de obligación sustituida, garantías y fecha. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Convenio de novación objetiva

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de obligación sustituida, garantías y fecha, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Convenio de novación objetiva

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar obligación sustituida, garantías y fecha: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Convenio de novación objetiva

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: obligación sustituida, garantías y fecha. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es obligación sustituida, garantías y fecha. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 088

PARTE 6

Colaboración empresarial

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 089

Consorcio privado para proyecto

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el consorcio privado para proyecto la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente participaciones, comité y responsabilidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Consorcio privado para proyecto

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de participaciones, comité y responsabilidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Consorcio privado para proyecto

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de participaciones, comité y responsabilidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Consorcio privado para proyecto

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar participaciones, comité y responsabilidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Consorcio privado para proyecto

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: participaciones, comité y responsabilidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es participaciones, comité y responsabilidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 089

Modelo N° 090

Joint venture contractual

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el joint venture contractual la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente aportes, control, resultados y salida. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de aportes, control, resultados y salida. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Joint venture contractual

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de aportes, control, resultados y salida, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Joint venture contractual

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar aportes, control, resultados y salida: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Joint venture contractual

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: aportes, control, resultados y salida. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es aportes, control, resultados y salida. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 090

Modelo N° 091

Asociación en participación

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el asociación en participación la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente contribución, gestión, rendición y resultado. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Asociación en participación

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de contribución, gestión, rendición y resultado. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Asociación en participación

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de contribución, gestión, rendición y resultado, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Asociación en participación

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar contribución, gestión, rendición y resultado: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Asociación en participación

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: contribución, gestión, rendición y resultado. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es contribución, gestión, rendición y resultado. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 091

Modelo N° 092

Alianza estratégica comercial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el alianza estratégica comercial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente objetivos, iniciativas y no sociedad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Alianza estratégica comercial

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de objetivos, iniciativas y no sociedad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Alianza estratégica comercial

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de objetivos, iniciativas y no sociedad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Alianza estratégica comercial

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar objetivos, iniciativas y no sociedad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Alianza estratégica comercial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: objetivos, iniciativas y no sociedad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es objetivos, iniciativas y no sociedad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 092

Modelo N° 093

Franquicia comercial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el franquicia comercial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente marca, manual, regalías y control de calidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Franquicia comercial

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de marca, manual, regalías y control de calidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Franquicia comercial

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de marca, manual, regalías y control de calidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Franquicia comercial

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar marca, manual, regalías y control de calidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Franquicia comercial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: marca, manual, regalías y control de calidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es marca, manual, regalías y control de calidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 093

Modelo N° 094

Distribución exclusiva

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el distribución exclusiva la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente territorio, mínimos, reventa y terminación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de territorio, mínimos, reventa y terminación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Distribución exclusiva

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de territorio, mínimos, reventa y terminación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

Distribución exclusiva

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Distribución exclusiva

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar territorio, mínimos, reventa y terminación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Distribución exclusiva

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: territorio, mínimos, reventa y terminación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es territorio, mínimos, reventa y terminación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 094

Modelo N° 095

Distribución no exclusiva

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el distribución no exclusiva la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente canales, pedidos y ausencia de exclusividad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Distribución no exclusiva

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de canales, pedidos y ausencia de exclusividad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Distribución no exclusiva

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de canales, pedidos y ausencia de exclusividad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

Distribución no exclusiva

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Distribución no exclusiva

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar canales, pedidos y ausencia de exclusividad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Distribución no exclusiva

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: canales, pedidos y ausencia de exclusividad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es canales, pedidos y ausencia de exclusividad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 095

Modelo N° 096

Agencia comercial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el agencia comercial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente promoción, aceptación de pedidos y comisión. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Agencia comercial

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS

No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS

Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA

El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A

La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de promoción, aceptación de pedidos y comisión. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B

La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Agencia comercial

14. DEBER DE COOPERACIÓN

Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES

La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de promoción, aceptación de pedidos y comisión, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN

Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD

La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES

Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES

Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Agencia comercial

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar promoción, aceptación de pedidos y comisión: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Agencia comercial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: promoción, aceptación de pedidos y comisión. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es promoción, aceptación de pedidos y comisión. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 096

Modelo N° 097

Comisión mercantil de venta

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el comisión mercantil de venta la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente encargo, instrucciones y liquidación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Comisión mercantil de venta

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de encargo, instrucciones y liquidación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Comisión mercantil de venta

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de encargo, instrucciones y liquidación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Comisión mercantil de venta

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar encargo, instrucciones y liquidación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Comisión mercantil de venta

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: encargo, instrucciones y liquidación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es encargo, instrucciones y liquidación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 097

Modelo N° 098

Fabricación por encargo

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el fabricación por encargo la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente especificaciones, moldes, control y rechazo. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Fabricación por encargo

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de especificaciones, moldes, control y rechazo. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Fabricación por encargo

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de especificaciones, moldes, control y rechazo, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Fabricación por encargo

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar especificaciones, moldes, control y rechazo: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Fabricación por encargo

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: especificaciones, moldes, control y rechazo. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es especificaciones, moldes, control y rechazo. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 098

Modelo N° 099

Tercerización de proceso empresarial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el tercerización de proceso empresarial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente autonomía, resultado y prohibición de provisión de personal. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de autonomía, resultado y prohibición de provisión de personal. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de autonomía, resultado y prohibición de provisión de personal, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Tercerización de proceso empresarial

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar autonomía, resultado y prohibición de provisión de personal: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Tercerización de proceso empresarial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: autonomía, resultado y prohibición de provisión de personal. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es autonomía, resultado y prohibición de provisión de personal. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 099

Modelo N° 100

Servicios logísticos integrales

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el servicios logísticos integrales la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente recepción, inventario, despacho y niveles de servicio. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Servicios logísticos integrales

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de recepción, inventario, despacho y niveles de servicio. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de recepción, inventario, despacho y niveles de servicio, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Servicios logísticos integrales

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar recepción, inventario, despacho y niveles de servicio: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Servicios logísticos integrales

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: recepción, inventario, despacho y niveles de servicio. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es recepción, inventario, despacho y niveles de servicio. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 100

Modelo N° 101

Operación de punto de venta

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el operación de punto de venta la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente caja, stock, personal y auditoría. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Operación de punto de venta

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de caja, stock, personal y auditoría. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Operación de punto de venta

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de caja, stock, personal y auditoría, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Operación de punto de venta

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar caja, stock, personal y auditoría: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Operación de punto de venta

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: caja, stock, personal y auditoría. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es caja, stock, personal y auditoría. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 101

Modelo N° 102

Gestión de cobranzas

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el gestión de cobranzas la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente cartera, límites, trato y liquidación. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Gestión de cobranzas

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de cartera, límites, trato y liquidación. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Gestión de cobranzas

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de cartera, límites, trato y liquidación, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Gestión de cobranzas

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar cartera, límites, trato y liquidación: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Gestión de cobranzas

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: cartera, límites, trato y liquidación. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es cartera, límites, trato y liquidación. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 102

Modelo N° 103

Acuerdo de referidos comerciales

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de referidos comerciales la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente cliente referido, atribución y comisión. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de cliente referido, atribución y comisión. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de cliente referido, atribución y comisión, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Acuerdo de referidos comerciales

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar cliente referido, atribución y comisión: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Acuerdo de referidos comerciales

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: cliente referido, atribución y comisión. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es cliente referido, atribución y comisión. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 103

PARTE 7

Tecnología e intangibles

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 104

Desarrollo de software a medida

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el desarrollo de software a medida la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente historias, aceptación, código y propiedad intelectual. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Desarrollo de software a medida

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de historias, aceptación, código y propiedad intelectual. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Desarrollo de software a medida

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de historias, aceptación, código y propiedad intelectual, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Desarrollo de software a medida

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar historias, aceptación, código y propiedad intelectual: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Desarrollo de software a medida

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: historias, aceptación, código y propiedad intelectual. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es historias, aceptación, código y propiedad intelectual. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 104

Modelo N° 105

Licencia de software instalada

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el licencia de software instalada la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente usuarios, restricciones, soporte y auditoría. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Licencia de software instalada

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de usuarios, restricciones, soporte y auditoría. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Licencia de software instalada

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de usuarios, restricciones, soporte y auditoría, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Licencia de software instalada

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar usuarios, restricciones, soporte y auditoría: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Licencia de software instalada

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: usuarios, restricciones, soporte y auditoría. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es usuarios, restricciones, soporte y auditoría. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 105

Modelo N° 106

Software como servicio

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el software como servicio la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente disponibilidad, datos, suscripción y salida. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Software como servicio

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de disponibilidad, datos, suscripción y salida. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Software como servicio

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de disponibilidad, datos, suscripción y salida, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Software como servicio

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar disponibilidad, datos, suscripción y salida: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Software como servicio

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: disponibilidad, datos, suscripción y salida. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es disponibilidad, datos, suscripción y salida. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 106

Modelo N° 107

Diseño y desarrollo de sitio web

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el diseño y desarrollo de sitio web la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente arquitectura, contenido, pruebas y entrega. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Diseño y desarrollo de sitio web

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de arquitectura, contenido, pruebas y entrega. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Diseño y desarrollo de sitio web

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de arquitectura, contenido, pruebas y entrega, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Diseño y desarrollo de sitio web

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar arquitectura, contenido, pruebas y entrega: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Diseño y desarrollo de sitio web

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: arquitectura, contenido, pruebas y entrega. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es arquitectura, contenido, pruebas y entrega. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 107

Modelo N° 108

Alojamiento y servicios en la nube

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el alojamiento y servicios en la nube la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente capacidad, respaldo, incidentes y portabilidad. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Alojamiento y servicios en la nube

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de capacidad, respaldo, incidentes y portabilidad. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Alojamiento y servicios en la nube

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de capacidad, respaldo, incidentes y portabilidad, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Alojamiento y servicios en la nube

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar capacidad, respaldo, incidentes y portabilidad: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Alojamiento y servicios en la nube

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: capacidad, respaldo, incidentes y portabilidad. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es capacidad, respaldo, incidentes y portabilidad. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 108

Modelo N° 109

Soporte y mantenimiento informático

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el soporte y mantenimiento informático la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente mesa de ayuda, prioridad y niveles de servicio. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Soporte y mantenimiento informático

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de mesa de ayuda, prioridad y niveles de servicio. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Soporte y mantenimiento informático

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de mesa de ayuda, prioridad y niveles de servicio, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Soporte y mantenimiento informático

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar mesa de ayuda, prioridad y niveles de servicio: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Soporte y mantenimiento informático

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: mesa de ayuda, prioridad y niveles de servicio. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es mesa de ayuda, prioridad y niveles de servicio. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 109

Modelo N° 110

Encargo de tratamiento de datos personales

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el encargo de tratamiento de datos personales la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente instrucciones, seguridad, subencargados y retorno. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de instrucciones, seguridad, subencargados y retorno. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de instrucciones, seguridad, subencargados y retorno, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Encargo de tratamiento de datos personales

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar instrucciones, seguridad, subencargados y retorno: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Encargo de tratamiento de datos personales

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: instrucciones, seguridad, subencargados y retorno. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es instrucciones, seguridad, subencargados y retorno. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 110

Modelo N° 111

Licencia de marca

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el licencia de marca la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente productos, territorio, calidad y regalía. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Licencia de marca

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de productos, territorio, calidad y regalía. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Licencia de marca

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de productos, territorio, calidad y regalía, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Licencia de marca

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES

Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL

El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO

El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS

Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO

Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar productos, territorio, calidad y regalía: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Licencia de marca

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: productos, territorio, calidad y regalía. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es productos, territorio, calidad y regalía. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 111

Modelo N° 112

Cesión patrimonial de derechos de autor

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN

Por el presente documento celebran el cesión patrimonial de derechos de autor la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES

Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES

“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO

La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente modalidades, territorio, plazo y remuneración. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL

El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Cesión patrimonial de derechos de autor

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de modalidades, territorio, plazo y remuneración. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Cesión patrimonial de derechos de autor

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de modalidades, territorio, plazo y remuneración, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Cesión patrimonial de derechos de autor

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar modalidades, territorio, plazo y remuneración: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Cesión patrimonial de derechos de autor

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: modalidades, territorio, plazo y remuneración. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es modalidades, territorio, plazo y remuneración. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 112

Modelo N° 113

Licencia de contenidos audiovisuales

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el licencia de contenidos audiovisuales la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente ventanas, plataformas y materiales. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Licencia de contenidos audiovisuales

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de ventanas, plataformas y materiales. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Licencia de contenidos audiovisuales

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de ventanas, plataformas y materiales, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Licencia de contenidos audiovisuales

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar ventanas, plataformas y materiales: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Licencia de contenidos audiovisuales

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: ventanas, plataformas y materiales. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es ventanas, plataformas y materiales. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 113

Modelo N° 114

Servicios de creador de contenido

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el servicios de creador de contenido la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente piezas, aprobaciones, publicidad y métricas. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Servicios de creador de contenido

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de piezas, aprobaciones, publicidad y métricas. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Servicios de creador de contenido

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de piezas, aprobaciones, publicidad y métricas, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Servicios de creador de contenido

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar piezas, aprobaciones, publicidad y métricas: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Servicios de creador de contenido

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: piezas, aprobaciones, publicidad y métricas. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es piezas, aprobaciones, publicidad y métricas. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 114

Modelo N° 115

Gestión de comercio electrónico

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el gestión de comercio electrónico la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente catálogo, pagos, reclamos y datos. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de catálogo, pagos, reclamos y datos. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Gestión de comercio electrónico

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de catálogo, pagos, reclamos y datos, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Gestión de comercio electrónico

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar catálogo, pagos, reclamos y datos: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Gestión de comercio electrónico

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: catálogo, pagos, reclamos y datos. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es catálogo, pagos, reclamos y datos. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 115

Modelo N° 116

Transferencia de nombre de dominio

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el transferencia de nombre de dominio la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente código de autorización, garantías y cierre. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Transferencia de nombre de dominio

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de código de autorización, garantías y cierre. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Transferencia de nombre de dominio

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de código de autorización, garantías y cierre, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Transferencia de nombre de dominio

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar código de autorización, garantías y cierre: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Transferencia de nombre de dominio

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: código de autorización, garantías y cierre. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es código de autorización, garantías y cierre. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 116

PARTE 8

Solución y ordenación patrimonial

Modelos independientes, notas de adaptación y controles de riesgo.

Modelo N° 117

Transacción extrajudicial

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el transacción extrajudicial la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente concesiones recíprocas, alcance y renuncia específica. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Transacción extrajudicial

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de concesiones recíprocas, alcance y renuncia específica. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Transacción extrajudicial

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de concesiones recíprocas, alcance y renuncia específica, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Transacción extrajudicial

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar concesiones recíprocas, alcance y renuncia específica: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Transacción extrajudicial

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: concesiones recíprocas, alcance y renuncia específica. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es concesiones recíprocas, alcance y renuncia específica. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 117

Modelo N° 118

Acuerdo de conciliación privada

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de conciliación privada la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente obligaciones, verificación y futura formalización. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de obligaciones, verificación y futura formalización. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de obligaciones, verificación y futura formalización, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Acuerdo de conciliación privada

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar obligaciones, verificación y futura formalización: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Acuerdo de conciliación privada

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: obligaciones, verificación y futura formalización. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es obligaciones, verificación y futura formalización. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 118

Modelo N° 119

Convenio arbitral independiente

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el convenio arbitral independiente la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente materias, sede, árbitros y reglas. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Convenio arbitral independiente

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de materias, sede, árbitros y reglas. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Convenio arbitral independiente

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de materias, sede, árbitros y reglas, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Convenio arbitral independiente

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar materias, sede, árbitros y reglas: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Convenio arbitral independiente

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: materias, sede, árbitros y reglas. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es materias, sede, árbitros y reglas. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 119

Modelo N° 120

Convenio de mediación contractual

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el convenio de mediación contractual la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente procedimiento, plazo y suspensión convencional. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de procedimiento, plazo y suspensión convencional. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Convenio de mediación contractual

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de procedimiento, plazo y suspensión convencional, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar procedimiento, plazo y suspensión convencional: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: procedimiento, plazo y suspensión convencional. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es procedimiento, plazo y suspensión convencional. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 120

Modelo N° 121

División y partición convencional

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el división y partición convencional la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente inventario, lotes, compensaciones y entrega. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de inventario, lotes, compensaciones y entrega. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

División y partición convencional

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de inventario, lotes, compensaciones y entrega, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

División y partición convencional

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar inventario, lotes, compensaciones y entrega: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

División y partición convencional

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: inventario, lotes, compensaciones y entrega. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es inventario, lotes, compensaciones y entrega. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 121

Modelo N° 122

Reglamento de uso entre copropietarios

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el reglamento de uso entre copropietarios la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente turnos, gastos, frutos y decisiones. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de turnos, gastos, frutos y decisiones. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de turnos, gastos, frutos y decisiones, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar turnos, gastos, frutos y decisiones: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Reglamento de uso entre copropietarios

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: turnos, gastos, frutos y decisiones. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es turnos, gastos, frutos y decisiones. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 122

Modelo N° 123

Cesión de uso temporal entre copropietarios

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el cesión de uso temporal entre copropietarios la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente compensación, conservación y término. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Cesión de uso temporal entre copropietarios

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de compensación, conservación y término. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Cesión de uso temporal entre copropietarios

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de compensación, conservación y término, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar compensación, conservación y término: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Cesión de uso temporal entre copropietarios

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: compensación, conservación y término. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es compensación, conservación y término. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 123

Modelo N° 124

Liquidación contractual de cuentas

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el liquidación contractual de cuentas la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente corte, saldo, liberaciones y reservas. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Liquidación contractual de cuentas

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de corte, saldo, liberaciones y reservas. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Liquidación contractual de cuentas

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de corte, saldo, liberaciones y reservas, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Liquidación contractual de cuentas

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar corte, saldo, liberaciones y reservas: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Liquidación contractual de cuentas

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: corte, saldo, liberaciones y reservas. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es corte, saldo, liberaciones y reservas. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 124

Modelo N° 125

Terminación por mutuo disenso

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el terminación por mutuo disenso la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente fecha, prestaciones pendientes y supervivencia. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

Terminación por mutuo disenso

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de fecha, prestaciones pendientes y supervivencia. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Terminación por mutuo disenso

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de fecha, prestaciones pendientes y supervivencia, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Terminación por mutuo disenso

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar fecha, prestaciones pendientes y supervivencia: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Terminación por mutuo disenso

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: fecha, prestaciones pendientes y supervivencia. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es fecha, prestaciones pendientes y supervivencia. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 125

Modelo N° 126

Acuerdo de resolución y restituciones

1. PARTES E IDENTIFICACIÓN
Por el presente documento celebran el acuerdo de resolución y restituciones la PARTE A: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder inscrito o documento habilitante _____; y la PARTE B: nombre o razón social _____, DNI/RUC _____, domicilio _____, representada por _____, según poder o documento habilitante _____. Ambas serán denominadas conjuntamente las PARTES.

2. CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN
Cada parte declara que tiene capacidad para contratar y que la información de identidad proporcionada es cierta. Quien actúa en representación afirma que sus facultades se encuentran vigentes, son suficientes para asumir las obligaciones y no están sujetas a limitación no revelada. La copia del documento de identidad, ficha RUC y vigencia de poder, cuando corresponda, se incorporan al expediente contractual.

3. ANTECEDENTES
Las PARTES consignan como antecedentes únicamente los hechos y documentos descritos en esta cláusula y en los anexos firmados. Las conversaciones previas que contradigan el texto definitivo quedan sustituidas, salvo que se incorporen expresamente. La omisión de un antecedente no amplía el objeto ni crea una obligación distinta de la pactada.

4. DEFINICIONES
“Contrato” comprende este documento y sus anexos firmados. “Día Hábil” excluye sábados, domingos y feriados aplicables en Tacna. “Entrega” es el acto verificable mediante el cual se pone el bien, documento, acceso o resultado a disposición. “Conformidad” es la aceptación expresa o la producida conforme al procedimiento pactado. “Incumplimiento Crítico” es el identificado expresamente en la cláusula de resolución.

5. OBJETO
La parte obligada ejecutará íntegramente la prestación descrita en el Anexo 1. El objeto comprende los actos indispensables para obtener el resultado pactado, siempre que sean razonablemente previsibles y estén incluidos en el precio o fórmula económica. No se incluyen prestaciones incompatibles con la ley, ajenas a la modalidad o que requieran autorización no asumida. Para esta modalidad, las partes regulan expresamente incumplimiento, liquidación, devolución y reserva. La descripción detallada, el responsable, la fecha de verificación y la evidencia correspondiente constarán en el Anexo 1.

6. ALCANCE TÉCNICO Y DOCUMENTAL
El Anexo 1 precisará cantidad, calidad, ubicación, estado, especificaciones, entregables, exclusiones, responsables y criterios objetivos de aceptación. Si existe contradicción, prevalecerá este contrato; luego, el anexo especial; finalmente, la propuesta aceptada. Una referencia comercial no sustituye la descripción técnica necesaria para determinar la prestación.

7. PRESTACIONES EXCLUIDAS
No se consideran comprendidos trabajos, bienes, licencias, gastos, tributos, desplazamientos, permisos o resultados que el Anexo 1 identifique como excluidos. La parte que advierta la necesidad de una prestación adicional lo comunicará antes de ejecutarla. El silencio, la cortesía comercial o la tolerancia no convierten una prestación adicional en obligación gratuita.

8. CONTRAPRESTACIÓN
La contraprestación será de S/. _____ (_____ soles), incluido o no el IGV según se marque en el Anexo 2. Cuando exista fórmula variable, esta deberá permitir el cálculo sin acuerdo posterior. El precio cubre únicamente el alcance pactado. Cualquier modificación económica requiere sustento y aceptación escrita de quienes cuenten con facultades.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO
El pago se realizará en la cuenta _____, a nombre de _____, conforme al cronograma del Anexo 2. Se acreditará mediante constancia bancaria o recibo identificable. El pago parcial no constituye conformidad ni renuncia a observaciones. La parte receptora emitirá el comprobante que corresponda y comunicará cualquier cambio de cuenta por medio verificable.

10. TRIBUTOS, GASTOS Y COSTOS
Cada parte asumirá los tributos que legalmente le correspondan. Los gastos notariales, registrales, bancarios, de transporte, seguros y certificaciones se distribuyen en el Anexo 2. Ninguna estipulación modifica obligaciones tributarias frente a la administración. Si procede una retención o detracción, quien paga entregará la constancia dentro del plazo aplicable.

11. PLAZO Y VIGENCIA
El contrato entra en vigor el _____ y concluye el _____, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza sobrevivan. El cronograma indicará hitos y dependencias. La ampliación de plazo exige causa acreditada, número de días y efecto económico. La continuación material después del vencimiento no implica renovación si la ley o el contrato exigen manifestación expresa.

12. OBLIGACIONES DE LA PARTE A
La PARTE A deberá entregar información y accesos oportunos; designar un coordinador; efectuar los pagos exigibles; revisar los entregables dentro del plazo; informar restricciones conocidas; y cumplir las actuaciones que le correspondan respecto de incumplimiento, liquidación, devolución y reserva. Su retraso ampliará únicamente el plazo afectado cuando exista relación causal documentada.

13. OBLIGACIONES DE LA PARTE B
La PARTE B deberá ejecutar la prestación con diligencia idónea; respetar especificaciones y plazos; emplear personal o medios autorizados; advertir impedimentos; custodiar bienes e información; mantener permisos aplicables; corregir defectos imputables; y documentar la entrega, devolución o rendición. La subcontratación no libera responsabilidad.

Acuerdo de resolución y restituciones

14. DEBER DE COOPERACIÓN
Las PARTES intercambiarán la información indispensable, asistirán a las coordinaciones previstas y adoptarán medidas razonables para evitar la agravación de daños. Ninguna está obligada a ejecutar prestaciones distintas del objeto. La parte que detecte una inconsistencia deberá comunicarla antes de que produzca un costo evitable.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN
La entrega se efectuará en _____, el _____, mediante acta, cargo, constancia digital u otro medio indicado en el Anexo 1. La recepción física no equivale a conformidad técnica. El riesgo se transferirá en el momento expresamente pactado y, en ausencia de pacto válido, conforme a las reglas legales aplicables a la modalidad.

16. CONFORMIDAD Y OBSERVACIONES
La parte receptora tendrá cinco Días Hábiles desde la entrega para formular observaciones concretas, salvo plazo distinto justificado en el Anexo 1. La parte obligada responderá dentro de cinco Días Hábiles, subsanando o explicando cada punto. La conformidad no cubre defectos ocultos, falsedad, falta de titularidad ni derechos irrenunciables.

17. DECLARACIONES Y GARANTÍAS
Cada parte declara que la celebración y ejecución no infringe obligación previa conocida. Quien dispone de un bien o derecho declara su título y las cargas reveladas. Quien presta un servicio declara la habilitación exigible. Respecto de incumplimiento, liquidación, devolución y reserva, las garantías específicas, su duración, exclusiones permitidas y procedimiento de atención constan en el Anexo 3.

18. SANEAMIENTO Y CORRECCIÓN
Cuando la naturaleza del negocio lo exija, se aplicarán el saneamiento por evicción, vicios ocultos o hecho propio y los demás remedios previstos por la ley. La parte obligada atenderá la comunicación con la información disponible, sin perjuicio de medidas urgentes. Una corrección no impide reclamar daños acreditados que no hayan sido reparados.

19. CONFIDENCIALIDAD
La información identificada como reservada o que razonablemente deba entenderse confidencial se utilizará solo para ejecutar el contrato. No comprende información pública, obtenida legítimamente de un tercero, desarrollada con independencia o exigida por autoridad competente. La parte requerida informará la revelación cuando sea legalmente posible y limitará su alcance.

20. DATOS PERSONALES
Si se tratan datos personales, cada parte cumplirá la normativa aplicable y actuará dentro de la finalidad informada. El encargado seguirá instrucciones documentadas, aplicará medidas de seguridad, limitará accesos, comunicará incidentes y devolverá o suprimirá datos al concluir, salvo deber legal de conservación. El Anexo 4 precisará categorías, titulares y transferencias.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIALES PREEXISTENTES
Cada parte conserva la titularidad de sus materiales preexistentes. La cesión o licencia sobre resultados solo comprende modalidades de explotación, territorio, plazo y remuneración expresamente determinados. Los conocimientos generales, herramientas y

elementos de terceros quedan excluidos, salvo licencia identificada. La entrega de un archivo no implica por sí sola transferencia de derechos.

22. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL
Ninguna parte cederá su posición contractual sin el consentimiento exigido por ley o por este contrato. La cesión de créditos se sujetará a sus reglas y a la notificación correspondiente. La subcontratación requerirá autorización cuando comprometa seguridad, confidencialidad o una prestación personal. La parte originaria responde por el tercero en los límites legales y pactados.

23. INDEPENDENCIA Y PERSONAL
El contrato no crea sociedad, mandato general, representación, relación laboral ni exclusividad, salvo estipulación expresa compatible con la realidad. Cada parte dirige a su personal y asume sus obligaciones. La ejecución cotidiana deberá mantener la autonomía propia de la modalidad; ninguna cláusula encubrirá subordinación o simple provisión de personal.

24. SEGURIDAD, PERMISOS Y SEGUROS
Cada parte obtendrá los permisos que el Anexo 3 le asigne y cumplirá las reglas de seguridad aplicables al lugar y actividad. Los seguros obligatorios o pactados se mantendrán vigentes y se acreditarán antes del riesgo cubierto. La existencia de seguro no limita responsabilidad ni sustituye medidas preventivas.

25. RESPONSABILIDAD
La parte que incumpla responderá por las consecuencias que le sean imputables conforme al contrato y la ley. El daño deberá acreditarse y la parte afectada adoptará medidas razonables de mitigación. No se excluye responsabilidad por dolo ni se aplican límites contrarios a normas imperativas o derechos irrenunciables. La distribución especial de riesgos figura en el Anexo 3.

26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
La parte impedida comunicará sin demora el evento, su impacto, duración estimada y medidas de mitigación. La exoneración alcanza únicamente la prestación impedida y el periodo acreditado. La falta de dinero, el aumento ordinario de costos o un hecho previsible sin prevención no se consideran automáticamente fuerza mayor.

27. MORA, INTERESES Y PENALIDAD
La mora se producirá conforme a la ley o al pacto válido. Los intereses compensatorios y moratorios, si corresponden, se indicarán con tasa, periodo y base de cálculo en el Anexo 2, sin exceder límites aplicables. La penalidad será de S/. _____ o _____ %, vinculada al incumplimiento _____. Su reducción o acumulación se regirá por la ley.

28. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN
Ante un incumplimiento subsanable, la parte afectada requerirá su cumplimiento mediante comunicación verificable y otorgará el plazo legal o pactado. Son Incumplimientos Críticos: falta de pago de una obligación determinada; negativa definitiva de entrega; falsedad esencial; vulneración grave de confidencialidad; y el incumplimiento especial descrito en el Anexo 3. La resolución de pleno derecho exige una cláusula precisa y la comunicación prevista legalmente.

Acuerdo de resolución y restituciones

29. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN
Al concluir por vencimiento, resolución o mutuo disenso, las PARTES levantarán una liquidación con prestaciones ejecutadas, pagos, bienes, accesos, documentos, garantías y controversias reservadas. Se realizarán las restituciones exigibles dentro de _____ Días Hábiles. Sobreviven confidencialidad, datos personales, propiedad intelectual, saneamiento, rendición y solución de controversias cuando corresponda.

30. COMUNICACIONES
Las comunicaciones contractuales se enviarán a los domicilios y correos declarados. El cambio producirá efecto desde su recepción verificable. Los mensajes operativos no modifican precio, plazo u objeto salvo confirmación de representantes habilitados. Las comunicaciones de resolución, requerimiento, observación o siniestro conservarán constancia de contenido y recepción.

31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las PARTES negociarán directamente durante diez Días Hábiles desde la comunicación de la controversia. Si no existe acuerdo, elegirán en el Anexo 4 entre la jurisdicción competente o arbitraje. La cláusula arbitral deberá precisar institución o reglas, número de árbitros, sede, idioma y distribución inicial de costos. Las medidas urgentes se solicitarán conforme a ley.

32. INTEGRIDAD, MODIFICACIÓN Y NULIDAD PARCIAL
El contrato y sus anexos contienen el acuerdo documentado. Toda modificación requiere escrito firmado por representantes habilitados. La tolerancia no constituye renuncia. Si una estipulación es inválida o ineficaz, las restantes subsistirán cuando el negocio pueda mantenerse; las PARTES reemplazarán la disposición respetando la finalidad lícita original.

33. LEY APLICABLE Y DOMICILIO
El contrato se rige por el ordenamiento jurídico peruano. Los domicilios contractuales son los indicados en la comparecencia, sin repetirlos. La elección de ley no excluye normas imperativas, protección del consumidor, competencia, regulación sectorial ni requisitos registrales o notariales aplicables.

34. LUGAR, FECHA Y FIRMAS
Suscrito en _____, el ____ de _____ de 20____, en ejemplares de igual contenido. PARTE A: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. PARTE B: nombre _____, documento _____, calidad _____, firma _____. Intervención adicional o certificación, si corresponde: _____.

ANEXO 1. FICHA DEL OBJETO
Descripción completa: _____. Cantidad o extensión: _____. Ubicación: _____. Estado inicial: _____. Especificaciones: _____. Entregables: _____. Exclusiones: _____. Criterios de aceptación: _____. Responsable de verificar incumplimiento, liquidación, devolución y reserva: _____. Evidencia exigida: _____. Fecha de corte: _____.

Acuerdo de resolución y restituciones

ANEXO 2. CUADRO ECONÓMICO

Precio o fórmula: _____. IGV: incluido / no incluido / no aplicable, según corresponda. Cuota inicial: _____. Saldo: _____. Fechas de pago: _____. Cuenta: _____. Comprobante: _____. Retención o detracción: _____. Gastos notariales, registrales, bancarios, de traslado y seguros: _____. Interés o penalidad aplicable: _____.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Riesgo especial: incumplimiento, liquidación, devolución y reserva. Parte que previene: _____. Medida preventiva: _____. Parte que soporta el riesgo: _____. Seguro o garantía: _____. Evento de incumplimiento: _____. Plazo de subsanación: _____. Evidencia de cumplimiento: _____. Procedimiento de devolución, reparación o restitución: _____.

ANEXO 4. ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD

En _____, a los ____ días de _____ de 20____, las PARTES dejan constancia de la entrega de _____. Documentos y accesorios: _____. Estado: _____. Observaciones: _____. Plazo de subsanación: _____. Se otorga conformidad: sí / no / con reservas. PARTE A: firma _____. PARTE B: firma _____.

NOTA DE USO. CONTROL PROFESIONAL

Este modelo debe adaptarse a la capacidad, representación, objeto, formalidad, tributación, registro y regulación sectorial del caso. Verifique títulos, cargas, licencias, poderes y evidencia de ejecución. La diferencia específica de esta modalidad es incumplimiento, liquidación, devolución y reserva. No emplee el formulario si una norma exige escritura pública, intervención notarial, inscripción, autorización administrativa o contenido obligatorio adicional sin cumplir dicha exigencia.

FIN DEL MODELO N° 126

Desarrollo jurisprudencial

Selección cronológica de decisiones con incidencia en la formación, eficacia, ejecución, formalización y tutela de las relaciones contractuales. Cierre editorial: 4 de septiembre de 2026.

2003 · Tribunal Constitucional · Exp. N° 0008-2003-AI/TC

La autonomía contractual opera dentro de una economía social de mercado. La libertad económica no es absoluta y convive con el orden público, el interés general y los derechos fundamentales. Para la redacción contractual corresponde identificar la finalidad lícita y la regla imperativa aplicable, y evitar cláusulas que pretendan sustraer el negocio del sistema jurídico.

INCIDENCIA CONTRACTUAL

La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.

CONTROL DE INVOCACIÓN

Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.

PREGUNTAS DE REVISIÓN

¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

2008 · I Pleno Casatorio Civil · Casación N° 1465-2007 Cajamarca

La transacción extrajudicial ocupa el centro del primer pleno. Su utilidad práctica exige delimitar la controversia, las concesiones recíprocas y el alcance de la renuncia. Una fórmula general no reemplaza la identificación de los derechos disponibles ni la comprobación de la representación de quienes celebran el acuerdo.

INCIDENCIA CONTRACTUAL

La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.

CONTROL DE INVOCACIÓN

Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.

PREGUNTAS DE REVISIÓN

¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

2012 · IV Pleno Casatorio Civil · Casación N° 2195-2011 Ucayali

El precedente sobre posesión precaria incide en los arrendamientos, comodatos y ocupaciones derivadas de contratos fenecidos. Para la redacción deben documentarse la entrega, la vigencia, la causal de conclusión, los requerimientos y la restitución. El título posesorio requiere análisis respecto de su existencia y eficacia actual.

INCIDENCIA CONTRACTUAL

La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.

APLICACIÓN PRÁCTICA
Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.
CONTROL DE INVOCACIÓN
Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.
PREGUNTAS DE REVISIÓN
¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

2015 · VI Pleno Casatorio Civil · Casación N° 2402-2012 Lambayeque

En la ejecución de garantías, la determinación de la obligación y la documentación del saldo son decisivas. Los contratos de préstamo y garantía deben vincular con precisión la obligación garantizada, el monto o método de determinación, los desembolsos, los pagos, la liquidación, la publicidad y el mecanismo de ejecución.
INCIDENCIA CONTRACTUAL
La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.
APLICACIÓN PRÁCTICA
Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.
CONTROL DE INVOCACIÓN
Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.
PREGUNTAS DE REVISIÓN
¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

2015 · VII Pleno Casatorio Civil · Casación N° 3671-2014 Lima

El conflicto entre propiedad no inscrita y embargo inscrito refuerza la diligencia documental en las transferencias inmobiliarias. La redacción no debe confundir el consenso contractual con la protección registral. Deben preverse títulos, cargas, fecha cierta, entrega, saneamiento e inscripción.
INCIDENCIA CONTRACTUAL
La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.
APLICACIÓN PRÁCTICA
Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.
CONTROL DE INVOCACIÓN
Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.
PREGUNTAS DE REVISIÓN
¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

2016 · VIII Pleno Casatorio Civil · Casación N° 3006-2015 Junín

La disposición de bienes sociales exige tratar de forma expresa el régimen patrimonial y la intervención necesaria de los cónyuges. La redacción debe verificar el estado civil, la fecha y forma de adquisición, la partida registral, el poder especial y los asentimientos exigibles. Una declaración genérica no sustituye la debida diligencia.

INCIDENCIA CONTRACTUAL
La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.
APLICACIÓN PRÁCTICA
Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.
CONTROL DE INVOCACIÓN
Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.
PREGUNTAS DE REVISIÓN
¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

2016 · IX Pleno Casatorio Civil · Casación N° 4442-2015 Moquegua

En el proceso de otorgamiento de escritura pública, la nulidad manifiesta puede ser examinada dentro de los términos fijados por el precedente. La validez y la formalidad deben cuidarse desde la celebración. La formalización posterior no sanea automáticamente un negocio inválido.
INCIDENCIA CONTRACTUAL
La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.
APLICACIÓN PRÁCTICA
Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.
CONTROL DE INVOCACIÓN
Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.
PREGUNTAS DE REVISIÓN
¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

2026 · Tribunal Constitucional · Exp. N° 00946-2024-PA/TC

La Sentencia 90/2026, emitida el 6 de febrero de 2026, examinó la tercerización y la alegada afectación de la libertad contractual. La decisión declaró improcedente la demanda y remitió a pronunciamientos previos. En contratos de tercerización deben comprobarse la autonomía real del contratista, la ejecución por cuenta y riesgo propio, los recursos propios, la responsabilidad por resultados y la ausencia de mera provisión de personal.
INCIDENCIA CONTRACTUAL
La decisión no convierte un formulario en válido por sí mismo. Su utilidad consiste en identificar problemas de calificación, eficacia, prueba, tutela y oponibilidad que deben anticiparse tanto en el clausulado como en la documentación de la ejecución.
APLICACIÓN PRÁCTICA
Deben revisarse de manera conjunta las declaraciones, el objeto, los anexos, la entrega, la conformidad, el incumplimiento, la resolución, las restituciones y la solución de controversias. La evidencia operativa es tan relevante como el texto contractual.
CONTROL DE INVOCACIÓN
Antes de citar una decisión debe distinguirse la regla vinculante, los hechos del caso y los argumentos ilustrativos. También debe comprobarse el texto oficial, su vigencia y cualquier criterio posterior que pueda modificar su aplicación.
PREGUNTAS DE REVISIÓN
¿La obligación está determinada o es determinable? ¿La representación se encuentra acreditada? ¿La formalidad coincide con el acto? ¿La cláusula de resolución identifica una obligación concreta? ¿La documentación será oponible y utilizable frente a terceros?

Fuentes normativas

CONSTITUCIÓN

Constitución Política del Perú, artículos 2 inciso 14, 58, 59 y 62.

CÓDIGO CIVIL

Decreto Legislativo N° 295: acto jurídico, obligaciones, contratos en general, contratos nominados, garantías y derechos reales.

NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Código Procesal Civil; Ley N° 26887, Ley General de Sociedades; Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor; Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; Decreto Legislativo N° 1071, arbitraje; Decreto Legislativo N° 822, derecho de autor; Ley N° 27269, firmas y certificados digitales; Decreto Legislativo N° 1400, garantía mobiliaria; Ley N° 29245 y Decreto Legislativo N° 1038, tercerización.

Bibliografía doctrinal peruana

DE LA PUENTE Y LAVALLE, MANUEL

El contrato en general. Comentarios a la Sección Primera del Libro VII del Código Civil. Lima: Palestra.

FORNO FLÓREZ, HUGO

Estudios sobre el contrato: formación, eficacia y tutela del crédito. Trabajos publicados en revistas jurídicas peruanas.

FERNÁNDEZ CRUZ, GASTÓN

Artículos sobre buena fe, responsabilidad y seguridad del tráfico jurídico.

LEÓN HILARIO, LEYSSER L.

Derecho de las relaciones obligatorias; responsabilidad civil y análisis funcional del contrato.

OSTERLING PARODI, FELIPE Y CASTILLO FREYRE, MARIO

Tratado de las obligaciones. Lima: Fondo Editorial PUCP / Thomson Reuters, según edición consultada.

Bibliografía general

DÍEZ-PICAZO, LUIS
Fundamentos del derecho civil patrimonial. Madrid: Civitas/Thomson Reuters.

MESSINEO, FRANCESCO
Doctrina general del contrato. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América.

BIANCA, C. MASSIMO
Derecho civil. El contrato. Traducciones y ediciones disponibles en castellano.

LARENZ, KARL
Derecho de obligaciones. Madrid: Revista de Derecho Privado.

PRINCIPIOS UNIDROIT
Principios sobre los Contratos Comerciales Internacionales, edición vigente consultada.

Fuentes jurisprudenciales

CORTE SUPREMA

I Pleno Casatorio Civil, Casación N° 1465-2007 Cajamarca; IV, Casación N° 2195-2011 Ucayali; VI, Casación N° 2402-2012 Lambayeque; VII, Casación N° 3671-2014 Lima; VIII, Casación N° 3006-2015 Junín; IX, Casación N° 4442-2015 Moquegua.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Exp. N° 0008-2003-AI/TC; Exp. N° 00946-2024-PA/TC, Sentencia 90/2026.

CONSULTA OFICIAL

Poder Judicial: https://www.pj.gob.pe · Tribunal Constitucional: https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/

Nota editorial final

CRITERIO DE SELECCIÓN

Se priorizaron decisiones plenarias con impacto directo en transacción, posesión contractual, garantías, oponibilidad, disposición de bienes sociales, formalización y libertad de contratación.

ACTUALIZACIÓN

El lector deberá consultar el texto oficial y las modificaciones vigentes antes de emplear un modelo. Las referencias doctrinales deben cotejarse con la edición efectivamente utilizada en una publicación o escrito académico.

CONTACTO EDITORIAL

Estudio De Iure Abogados · Tacna · WhatsApp 956226278 · deiureabogados70@gmail.com · https://deiureabogados.net.pe

CONTRATOS PARA LA PRÁCTICA

Compendio de modelos contractuales civiles y empresariales organizado por modalidades. Cada contrato contiene cláusulas continuas, anexos de ejecución, controles de formalidad y referencias para su adaptación al ordenamiento jurídico peruano.

ESTUDIO DE IURE ABOGADOS

Responsable de la edición y compilación:

Abogado Daniel Efrain Valderrama Chacaltana

Tacna · WhatsApp: 956226278

deiureabogados70@gmail.com

https://deiureabogados.net.pe